

CARTA DE COMPROMISO

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, **LILIANA CABALLERO DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.806 de Bogotá, y el Director General (E) del Instituto Nacional para Sordos **DIEGO BARBOSA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.069.418 de Bogotá, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos y contratistas la oportunidad de participar en cursos básicos de Lengua de Señas Colombiana (LSC) con enfoque a la atención del ciudadano sordo. Dichos cursos se desarrollarán trimestralmente y el cupo máximo será de 30 personas en total. Tales acciones conjuntas incluyen, además, capacitaciones dirigidas a las áreas de talento humano de las entidades sobre el diseño e implementación de ajustes razonables para la vinculación laboral de personas sordas en el sector público.

MANIFIESTAN

Que a Función Pública le corresponde formular la política de empleo público para el ingreso, la capacitación y el bienestar de los servidores públicos, así mismo le corresponde formular la política en materia de estructura, salarios, control interno para la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y Territorial.

Que Función Pública, lidera el Programa "Servimos" con el cual se busca enaltecer la labor del servidor público a través de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, para otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos.

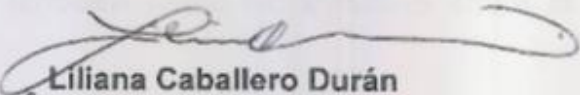
Que el Instituto Nacional para Sordos tiene como objeto promover el desarrollo e implementación de Política Pública para la inclusión social de la población sorda, y dentro de sus funciones tiene entre otras, asesorar a los entes del Gobierno Nacional y Territorial y al sector privado en la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de la población sorda colombiana.

Que la decisión de aunar esfuerzos e intereses entre ambas entidades, contribuye a optimizar la realización de proyectos y programas en el marco de sus actividades propias, como también otras acciones cuya realización implique buscar la sostenibilidad de cada una.

Que Función Pública y el Instituto Nacional para Sordos, acuerdan trabajar en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos y contratistas del sector público la oportunidad de participar gratuitamente en cursos básicos de Lengua de Señas Colombiana (LSC) con enfoque a la atención del ciudadano sordo. Dichos cursos se desarrollarán trimestralmente y el cupo máximo será de 30 personas en total. Tales acciones conjuntas incluyen, además, capacitaciones dirigidas a las áreas de talento humano de las entidades sobre el diseño e implementación de ajustes razonables para la vinculación laboral de personas sordas en el sector público.

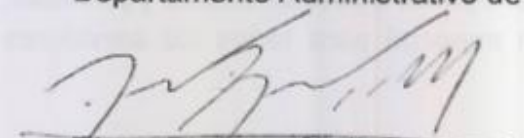
Que Función Pública realizará la debida divulgación del programa en los canales de comunicación que dispongan como (Mailing, pantallas de las diferentes sedes, redes sociales) con el fin de que el usuario pueda ver de manera más efectiva las condiciones del convenio, adicionalmente se busca llegar a más usuarios dándoles a conocer en detalle todos los servicios y beneficios

Para el efecto las partes firman, en la ciudad en Bogotá a los doce días (12) del mes de diciembre de 2017.


Liliana Caballero Durán

Directora

Departamento Administrativo de la Función Pública


Diego Barbosa Molina

Director (E)

Instituto Nacional para Sordos